



**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

10 de Octubre 2007  
**Fecha**

**Señor**  
**Octavio Augusto Aíraldi**  
**Contraloría General de la República**  
**Bruselas N° 1880. Asunción**

**Juan Andrés Gowdak L.**

Quién suscribe, Juan Andrés Gowdak L., con C. I. N° 1.075.803, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 254º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley N° 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCIÓN CGR N° 123/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS .
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

*J. Andrés Gowdak L.*  
Firma

10/10/2007  
Fecha

*Juan Andrés Gowdak Luczyn*  
Nombres y apellidos del declarante

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
REGIONAL ENCARNACION**

RECIBI ORIGINAL

COPIA

FECHA: 10-10-07

HORA: 11:00

FIRMA: *Quedó*

**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**MESA DE ENTRADAS**

EXPEDIENTE N° 00107236

Cantidad de Folios: 3 (tr.) Ady. Selv. Benito

Asunción, 30 OCT. 2007

Encargada/o *Maria*



585 736  
DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS  
DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

10 de Octubre 2007  
Fecha

Señor  
Octavio Augusto Airaldi  
Contraloría General de la República  
Bruselas Nº 1880. Asunción

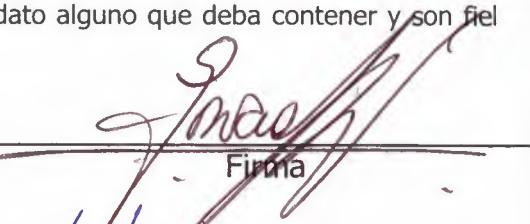
Juan Andrés Gowdak L.

Quién suscribe, \_\_\_\_\_, con C. I. Nº 1.075.803, se dirige a usted con el propósito de remitir adjunto, la declaración jurada, conforme a las siguientes disposiciones legales:

- Constitución Nacional. Art. 104º. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los funcionarios y los empleados públicos, incluyendo a los de elección popular, los de entidades estatales, binacionales, autárquicas, descentralizadas, y en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar declaración jurada de bienes y rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo.
- Constitución Nacional. Art. 283º. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar de ellos;
- Ley Nº 276/94 Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República. DEBERES Y ATRIBUCIONES. Art. 9º. Son deberes y atribuciones de la Contraloría General: Inc. f) La recepción de las declaraciones juradas de bienes de los funcionarios públicos, dentro de las garantías previstas en la Constitución Nacional, así como la formación de un Registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que el funcionario público formule al cesar en el cargo; suministrará los informes contenidos en el Registro a pedido expreso del Poder Ejecutivo, de cualquiera de las Cámaras del Congreso Nacional, del Fiscal General del Estado, del Procurador General de la República, de la Comisión Bicameral de Investigación de Ilícitos y del Organismo jurisdiccional competente;
- RESOLUCIÓN CGR Nº 1222/06 POR LA CUAL SE DISPONE LOS TÉRMINOS DEL FORMULARIO OFICIAL A SER UTILIZADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS...
- Estado Patrimonial. Los montos deberán ser consignados en la moneda oficial de la Rca. del Paraguay al día de la declaración.

Los datos consignados en el formulario CGR, son correctos, no omiten dato alguno que deba contener y son fiel expresión de la verdad.

Juan Andrés Gowdak Luczyn  
Nombres y apellidos del declarante

  
Firma  
10/10/2007  
Fecha

EXP. 7236  
Fecha, 30/10/07  
ENES Y PENTAS DE FUNCIONARIOS

## **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

• 737

FECHA

**FECHA**

<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
22	12	2.006.-

## **1. DATOS PERSONALES**

(\*) Adjuntar Fotocopias de Cedula de Identidad del Declarante y del Cónyuge si lo tuviere

## 2. INFORMACIÓN LABORAL

Lugar de Trabajo	Tipo de Funcionario (*)		
Cargo o Función(**)	Concejal Municipal Titular.-	Superior	Electivo
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolución - Elección - N° - Fecha	Remunerac. Actual	
19/12/2.001.-	Acuerdo Sentencia N° 13 T.E.T.C.J.R.	460.000,-	

**Tipo de Funcionario (\*)** Superior: Ministro, Vice Ministro, Juez, Fiscal, Dipomáticos, Director.  
Electivo: Presidente de la Rca., Senador, Diputado, Gobernador, Intendente, Concejal.  
Otros: Secretario/a, Asistente, Auxiliar, Jefe de División.  
**Cargo o Función(\*\*)** Denominación del cargo presupuestado y la función que efectivamente desempeña.

### **3. ESTADO PATRIMONIAL**

3.1 ACTIVO				IMPORTE
Efectivo en Caja				1.200.000.
Deposito Bancario - Detalle		Nº Cta. Cte.	Nº Cta. Ahorros	Otros Depósitos
1	Banco Regional S.A.			21.932.088.
2				
3				
4				
5				

## **CUENTAS A COBRAR**

INMUEBLES - UBICACIÓN (*) (***)						
Finca o Nº Cta. Cte.	Distrito	Sup./m <sup>2</sup>	Valor del Terreno	Sup. Cons. s/m <sup>2</sup> (**)	Valor de Const.	
1 2345	C del P	2280	180.000.000	258.-	200.000.000	380.000.000
2 1709	C del P	240	18.000.000	-	-	18.000.000
3						
4	El inmueble con finca N° 2345 cta. cte. 23-0032-23 es una					
5	donación como anticipo de herencia.-					
6*	(Léase finca 1709 cta. cte. 23-0010-13 valor 380.000.000.-					
7	finca 2345 no vale) Donación Anticipo de Herencia.					
8*	(Léase finca 2345 valor 18.000.000, 1709 no vale)					
					Sub Total	421.132.088.

(\*) Los funcionarios que declaren no poseer bienes inmuebles o bienes registrables, deberán adjuntar el certificado correspondiente, de la Dirección General de Registros Públicos.

(\*\*) **Plano Municipal.**

(\*\*\*) Condominios (especificar porcentaje)

**Nombres y apellidos del declarante**

10/10/2007  
Fecha

Finzia

Nº 738

## DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS

Transporte (Sub Total 3.1 ACTIVO)							421.132.088.-
Uso para el Cual se Destina el Inmueble							
1 Vivienda	Negocio	X	Oficina	X	Depósito	Granja	Otros
2 Vivienda	Negocio		Oficina		Depósito	Granja	X Otros
3 Vivienda	Negocio		Oficina		Depósito	Granja	Otros
4 Vivienda	Negocio		Oficina		Depósito	Granja	Otros
5 Vivienda	Negocio		Oficina		Depósito	Granja	Otros
6 Vivienda	Negocio		Oficina		Depósito	Granja	Otros
7 Vivienda	Negocio		Oficina		Depósito	Granja	Otros
8 Vivienda	Negocio		Oficina		Depósito	Granja	Otros
Inmueble que posee por:							
Herencias	Donaciones	X	Sentencia Definitiva Nº		Fecha		
Juzgado	Donación Anticipado de Herencia cta. cte. 23-0010-23 Finca 1709.-						
VEHICULO - TIPO	Marca	Modelo		Chasis Nº	Reg. Automotor	IMPORTE	
1 Sedan/Autom.	Honda	Civic LX				40.000.000.	
2							
3							
4							
5							
GANADO - MARCA							
VACUNOS		EQUINOS		OVINOS		OTROS	
Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote	Cantidad	Valor/Lote
ACCIONES / INVERSIONES							
MUEBLES							
MOBILIARIOS (Juego de Dormitorio, Living, Comedor, Electrodomésticos en Gral., etc.)							
EQUIPOS DE OFICINA (Escritorios, Computadoras, Armarios, Ficheros, etc.)							
JOYAS - PATENTES - OBRAS DE ARTE Y OTROS							
OTROS ACTIVOS							
TOTAL ACTIVO 472.132.088.-							

3.2 PASIVO - DETALLE:				IMPORTE
Institución o Empresa - Créditos			A 1 año	Más de 1 Año
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO				0.-

3.3. RESUMEN (*)	TOTAL ACTIVO (3.1)	TOTAL PASIVO (3.2)	PATRIMONIO NETO (3.1 - 3.2)
	472.132.088.-	0.-	472.132.088.-

(\*) Contablemente el Patrimonio Neto se obtiene de la diferencia entre el TOTAL DEL ACTIVO y EL TOTAL DEL PASIVO

4. EGRESOS MENSUALES					IMPORTE
Casa Propia		Alquileres		Expensas y otros	
<b>Servicios Básicos:</b>					
Agua	35.000	Luz	250.000	Teléfono	87.000
					Recolec. Bas.
<b>Otros:</b>					
Cable	Seguridad		Celulares	30.000	Combustible
Manten. de Vehículos			Alimentación		200.000
					230.000
					900.000
<b>Arrendamiento:</b>					
Empresas	Act. Agrícola		Maquinarias	Inmuebles	
					Sub Total
					1.502.000

Juan Ignacio González Luczyn  
Nombres y apellidos del declarante

10/10/2007

Fecha



Firma

88739

## **DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS**

( \* ) Anual

## **5. INGRESOS MENSUALES**

<b>INGRESOS</b>	<b>IMPORTE</b>
Remuneración Fija	460.000.
Sueldo del Cónyuge	2.020.000.
Honorarios	
Alquileres	2.500.000.
Dividendo de Acciones/Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas (especificar concepto)	
Otros Ingresos (especificar motivo) Honorarios Cónyuge	1.200.000.
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.180.000.</b>

## **6. DECLARACION JURADA**

**Conforme al Artículo 104º de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, declaro bajo fe de juramento que la presente Declaración de Bienes y Rentas es fiel reflejo de Mi Situación Patrimonial.**-----  
Juro que todos los datos declarados en el presente formulario, a la fecha que figura más abajo, corresponden a la verdad. De comprobarse la falsedad de alguno de ellos, seré sujeto de las sanciones que establece la Ley.

**Firma del Funcionario o Empleado Público**

## CERTIFICACIÓN DE FIRMA

## **POR ESCRIBANIA PÚBLICA**

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIERE CERTIFICADO ANTE ESCRIBANOS

## **Firma y Sello del Responsable de la Institución**



Juan Francisco Gorraiz  
Nombres y apellidos del declarante

10/10/2007  
Fecha